



Resolución Ministerial

N° 1165-2024-IN

Lima, 17 SEP. 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 031-2024-IN, se designa al señor JULIO DIAZ ZULUETA en el cargo público de confianza de Viceministro del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública del Ministerio del Interior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1157-2024-IN, se autoriza el viaje al exterior del citado funcionario y otro, del 18 al 21 de setiembre de 2024, a la ciudad de Garabito de la provincia de Puntarenas de la República de Costa Rica, para que participen del Quinto Congreso Internacional de Seguridad Ciudadana, cuyo tema principal es "Los Fundamentos Doctrinarios de la Seguridad y Libertad Ciudadana en el siglo XXI";

Que, el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular; en su defecto, corresponde al Ministro designar al funcionario que lo reemplazará en caso de ausencia;

Que, se ha visto por conveniente encargar las funciones de Viceministro del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública del Ministerio del Interior al Jefe de Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Despacho Ministerial del Ministerio del Interior, en tanto dure la ausencia del titular, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a partir del 18 de setiembre de 2024, al señor WALTER ENRIQUE ZEGARRA FIGUEROA, Jefe de Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Despacho Ministerial del Ministerio del Interior, las funciones de Viceministro del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de su titular.





Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución al servidor indicado en el artículo precedente, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

Juan José Santiviáñez Antúnez
Juan José Santiviáñez Antúnez
Ministro del Interior